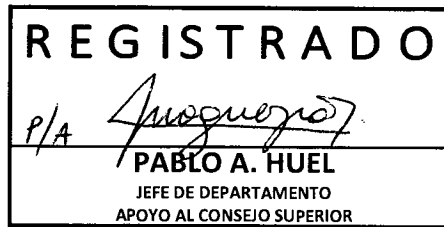




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 277/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Kleisser Gustavo BARDALES SALDAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 277/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

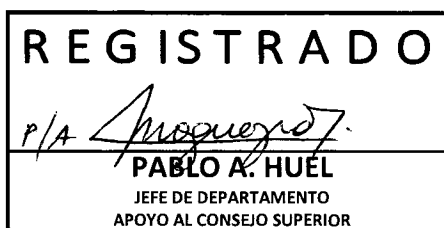
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 277/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Administración Gerencial, previamente que Administración de Recursos e Investigación Operativa, al alumno Kleisser



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gustavo BARDALES SALDAÑA, Legajo N° 20471, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

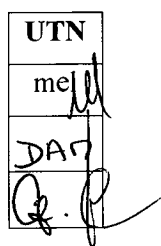
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Administración de Recursos, previamente que Sistemas Operativos.

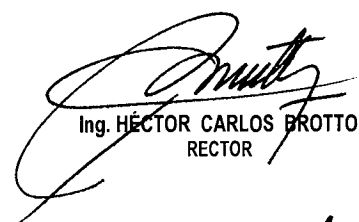
ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Química, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1458/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior